CONTRATO Nº 40/2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa BRITAM S.A., con RUC 80031970-2, domiciliada en Avenida Mariscal López 2929 y Villa Olimpia, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio Ramon Fernandez Urunaga, con C.I. 948.642, Representante Legal de BRITAM S.A. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de equipos de acondicionadores de aires split y ventiladores humidificadores industriales de pared".** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***1. OBJETO.***
**LCO N° 02/2016 "Adquisición de equipos de acondicionadores de aires split y ventiladores humidificadores industriales de pared"**

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *2* | *2* | *12* | *0* | *540* | *30* | *1* | *0* | *41.420.000.-* |
| *2017* | *2* | *2* | *12* | *0* | *540* | *30* | *1* | *0* | 33.136.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) PLURIANUAL con el Código Nº 309.724.
La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16, convocado por la Facultad Politécnica, según Resolución Nº 508/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 836/2016

**5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.*** ANEXO I Especificaciones Tecnicas

| ITEM | Descripción del Bien | Unid. de Medida | Presentación | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Equipo de AA de 36000BTU .Instalado. | Unidad | Unidad | 9 | 8.284.000 | Midea | China | 74.556.000 |

**Son Guaranies:** Setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil.----------



BRITAM S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. *VIGENCIA DEL CONTRATO***

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **12 meses** a partir de la suscripción del mismo.

***7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.***

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones(15 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio.***

***8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

La administración del contrato estará a cargo de: ***Ing. Hector Manuel Ramírez - Director del Departamento de Electricidad y Electrónica ,*** designado por Resolucion Nº 516/16 del Decanato de la FPUNA.

***9.- CONDICIONES DE PAGOS***

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
**Forma de pago:** Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva del bien y/o servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

***10.- REAJUSTES DE PRECIOS***

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta dias previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

***11.*** **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.



BRITAM S.A.

**12. MULTAS.**

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 dias del mes de Agosto de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr Antonio Ramon Fernandez Urunaga

BRITAM S.A.

ANEXO I

| ítem | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Equipos de Acondicionadores de Aire Split de 36000 BTU. Instalado | Acondicionadores de Aire de **36.000 BTU Split, tipo pared**. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. **Características eléctricas: 380 V/50 Hz, Trifásico. Funcionamiento con** gas ecológico (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificacion para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido ( no el tipo corrugado flexible) hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra. | unidad | unidad | 9 |

**Especificaciones Técnicas generales y particulares**
**Para la adquisición e instalación de equipos de acondicionadores de aire.**
**En la Facultad Politécnica - UNA.**

**Objeto**

El objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas, se refiere a la Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad Politécnica, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan al presente Pliego.

**1. Alcance**

El presente documento tiene por objeto suministrar los criterios técnicos mínimos necesarios para la provisión, montaje, instalación y la puesta en servicio de los equipos acondicionadores de aire para la Facultad Politécnica – UNA, así como de otras condiciones especiales.

**2. Especificaciones Técnicas**

Forma parte del suministro del presente proyecto, y sin limitarse a ellos, las siguientes:

2.1 Suministro, montaje, instalación y la puesta en marcha de los equipos acondicionadores de aire, tipo Split.

2.2 El Oferente deberá indicar claramente, la marca, procedencia, tensión y frecuencia y tipo de compresor, de los equipos que cotiza. Cualquier información técnica que el oferente estime conveniente su presentación, deberá incluirlo en su oferta.

2.3 La interconexión entre los equipos (condensador-evaporador) como cañerías de desagüe de condensado, deberán ser aisladas térmicamente y revestidos con una canaleta metálica tipo rectangular, pintado con un color a ser definido posteriormente y fijarse a la pared. La canalización de los cables de control y fuerza de interconexión entre las unidades interior-exterior, deberán estar dentro de la misma canaleta metálica, no debiendo tener ningún empalme ni enmienda.

2.4 La fijación de las canaletas metálicas, será de sobreponer a las paredes exteriores, y fijadas con terminaciones estéticas.

2.5 La fijación de los equipos deberán ser realizadas utilizando estructuras soportes metálicas tipo ménsulas, en el caso de que los mismos estén a nivel superior. Para el caso anterior, se utilizarán tarugos metálicos especiales. Para los equipos a montar a nivel de piso, los mismos deberán tener una base de mampostería con buena terminación para base. En caso de utilizar estructuras de acero, estos deberán estar protegidos contra la oxidación. Los daños producidos durante la instalación del Acondicionador de Aire por parte del oferente, a la estructura (piso, pared y techo) deberán ser reparados, restaurando en su forma original, por cuenta del oferente.

2.6 En todos los casos, los condensadores deberían estar montados encima de tacos de gomas para aislamiento de las vibraciones.

2.7 Las alimentaciones eléctricas desde el tablero seccional correspondiente, con protección incorporada de calidad comprobada, con conductores de procedencia nacional, deberán incluirse en la cotización del equipo, conforme los requerimientos técnicos correspondientes.



BRITAM S.A.

2.8 Las ubicaciones de los equipos, tanto los evaporadores como los condensadores, las medidas de las longitudes será de exclusiva responsabilidad del Oferente de cuantificarlos. El Oferente podrá sugerir otras ubicaciones de los condensadores para lo cual deberá cotizar igualmente lo solicitado, y como una alternativa la propuesta por la misma, justificando con una memoria de cálculo las dimensiones que sugiere.

2.9 La provisión e instalación de todos los materiales para las unidades acondicionadoras de aire, citadas o no en esta parte, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y para la operación de los equipos, deberán ser incluidos en la propuesta.

2.10 A los efectos de que el Oferente, suministre un solo precio, el cual no será objeto de modificación, será necesario que el mismo, realice una visita de inspección de las futuras instalaciones, de manera que no pueda alegar desconocimiento de dificultades propias de la instalación, ni longitudes adicionales, así como cualquier otra tarea necesaria realizar, sin que ello implique costos adicionales para la FPUNA.

2.11 El Oferente deberá demostrar que todos los materiales a ser utilizados son nuevos, y de buena calidad.

2.12 El Oferente deberá acompañar, conforme su oferta, las características técnicas de los equipos AA que serán suministrados, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje.

2.13 Antes de la recepción del equipo instalado en la institución, la Empresa adjudicada, deberá someter el bien a un plan de verificación, para conformidad del funcionamiento satisfactorio de los equipos (prueba de presión, vacío, carga de gas, y mediciones de corriente eléctrica), con el acompañamiento de un fiscal a ser designado por la Facultad.

2.14 El Oferente deberá Certificar en su oferta, una garantía mínima de dos (2) años a contar a partir de la fecha de instalación del equipo, contra defectos de fabricación de los equipos, y de montaje, incluso aquellos vicios no visibles y que aparezcan dentro del periodo solicitado.

2.15 El Oferente deberá respetar las dimensiones mínimas de las cañerías de cobre de interconexión entre las unidades evaporador-condensador de los AA, para lo que deberá considerar pérdidas de presión máximas de 3 y 6 psi para las cañerías de baja y alta presión respectivamente de acuerdo a las longitudes y capacidades.

2.16 Las dimensiones de las cañerías de cobre, que el Oferente instalará, deberán ser listadas en una tabla para cada equipo, y la misma formará parte de la Oferta, con las justificaciones o cálculos correspondientes, de manera que los equipos, no se vean afectados en su rendimiento.

2.17 El Oferente deberá suministrar con la oferta, un cronograma de instalación, partiendo de la adjudicación hasta la entrega definitiva de las instalaciones.

2.18 Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia, la Facultad Politécnica notificará dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir en un plazo no mayor de 7 días hábiles, contados a partir del día de la notificación.

2.19 El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en este Contrato sin costo adicional alguno para la FP-UNA.

**3. Especificaciones de los equipos acondicionadores de aire Tipo Split**

3.1 Sistema de filtrado de aire

3.2 Sistema de distribución de aire Auto Swing flujo horizontal

3.3 Funcionamiento automático, con visor electrónico, para el monitoreo de la temperatura ambiente.

3.4 Función frío y calor con bomba.

3.5 Control remoto inalámbrico, con funciones mínimas de: encendido, apagado; control de temperatura.

BRITAM S.A.